

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LLODIO****Modificación de la relación de puestos del ayuntamiento**

El Pleno del Ayuntamiento de Llodio, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Ley de la Función Pública Vasca, se aprueban las siguientes modificaciones en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Llodio:

En el Área 08 de Educación, Igualdad y Juventud:

1. Incrementar la jornada del puesto 8003, Técnica o Técnico de Juventud, desde el 50 por ciento al 100 por ciento.

El coste anual que supone esta modificación asciende a la cantidad de 23.980,00 euros en concepto de retribuciones con cargo a la partida 0800-3381-120.00, 120.01, 121.01, 121.02 y 121.08 y 6.862,00 euros con cargo a la partida 0800-3381-160.01 del presupuesto del ayuntamiento.

2. Incrementar la jornada del puesto 8005, Técnica o Técnico de Igualdad, desde el 50 por ciento al 100 por ciento.

El coste anual que supone esta modificación asciende a la cantidad de 20.411,00-euros en concepto de retribuciones con cargo a la partida 0800-2317-120.00, 120.01, 121.01, 121.02 y 121.08 y 6.627,00 euros con cargo a la partida 0800-21317-160.01 del presupuesto del ayuntamiento.

Llodio, 30 de agosto de 2016

*El Alcalde*

**JON IÑAKI URKIXO ORUETA**